



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 143-2022-FACCAD-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre de 2022

VISTOS, el Informe N° 0902-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.12.2022, Informe N° 046-2022-OIMM/EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.12.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0413-2022-UNAM se aprueba el Plan de Trabajo 2022 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Doce (12) folios, Plan de Trabajo que considera como uno de sus objetivos promover eventos de carácter académico, deportivos y socioculturales, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria.

Que, con Informe N° 046-2022-OIMM/EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.12.2022, el Mg. Oscar Mamani Mamani, Docente Ordinario del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, presenta a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social el Plan de Trabajo “Curso Regulación de los Servicios y Lucha Contra la Corrupción en el Sector Público”, contenido en siete (07) folios, con el objetivo de dar a conocer a la comunidad de Moquegua, las funciones, competencias y procedimiento de eliminación de barreras burocráticas, reclamación y queja ante los organismos reguladores por los problemas derivados de la prestación de los servicios públicos, la corrupción en el sector público y difusión de los derechos de autor. Evento programado para los días 20 y 21 de diciembre del presente año y dirigido a los estudiantes, docentes, comunidad universitaria y público en general, el mismo que será de manera virtual.

Que, con Informe N° 0902-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.12.2022, el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Trabajo “Curso Regulación de los Servicios y Lucha Contra la Corrupción en el Sector Público”, contenido en siete (07) folios. Evento programado para los días 20 y 21 de diciembre del presente año de forma virtual.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y las funciones establecidas en el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo Curso “Regulación de los Servicios y Lucha Contra la Corrupción en el Sector Público”, presentado por el Mg. Oscar Mamani Mamani, Docente Ordinario del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración, contenido en siete (07) folios y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el Mg. Oscar Mamani Mamani, deberá presentar un Informe Final del “Curso Regulación de los Servicios y Lucha Contra la Corrupción en el Sector Público”, al término de la actividad programada, bajo responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 143-2022-FACCAD-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Presidencia
VIPAC
EPGPDS
DIGA
OTI

JLMR/CFACCAD
mra/Aa.
Archivo (1)